

0054

ESCAN

Superintendencia de
Compañías

05 ENE. 2009

Jaime Ishus'

Registro de Sociedades

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

valor \$ 1 = 9%

Dando cumplimiento a lo que dispone la ley de Compañías me permito adjuntar la tercera copia certificada de la transferencia de participaciones sociales de la compañía VOLKSPORT CIA. LTDA expediente No.-159167 elevada por escritura pública quedando establecido el capital social de la compañía de la siguiente forma:

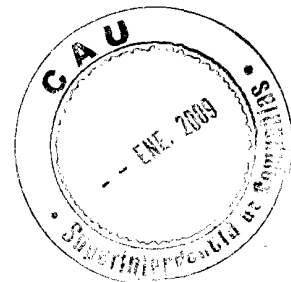
SOCIO	NUMERO PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL	PORCENTAJE
Ricardo Néstor Astudillo Jiménez	1000	1.00	20%
Juan Enrique Astudillo Jiménez	1500	1.00	30%
Luis Fernando Astudillo Jiménez	2500	1.00	50%

Sin otro particular me suscribo de usted

Atentamente,

Franklin Iván Camalle Cevallos
1712 34150-7

OK
J/11
RL
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.
2009/01/09 J/11





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

FRANKLIN IVÁN CAMALLE CEVALLO

y ROLANDO RIVERA



A FAVOR DE:

RICARDO NÉSTOR ASTUDILLO JIMÉNEZ,

JUAN ENRIQUE ASTUDILLO JIMÉNEZ y

LUIS FERNANDO ASTUDILLO JIMÉNEZ

CUANTIA: USD. 3.334,00

M.M.C. DE: 3 COPIAS

Escritura N° Diecinueve mil novecientos veinte

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de noviembre del dos mil ocho, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura de Cesión de Participaciones de la COMPAÑIA VOLKSPORT CIA. LTDA., por una parte como Cedentes, los señores FRANKLIN IVÁN CAMALLE CEVALLOS, soltero; y, el señor ROLANDO RIVERA divorciado; y, por otra en calidad de Cesionarios los señores RICARDO NÉSTOR ASTUDILLO JIMÉNEZ, casado; JUAN ENRIQUE ASTUDILLO JIMÉNEZ, soltero, y, LUIS FERNANDO ASTUDILLO JIMÉNEZ, casado, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de

Participaciones de la COMPANIA VOLKSPORT CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Interviene en la celebración del presente instrumento por una parte como Cedentes, los señores Franklin Iván Camalle Cevallos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero; y, el señor Rolando Rivera, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado; y, por otra en calidad de Cesionarios los señores Ricardo Néstor Astudillo Jiménez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado; Juan Enrique Astudillo Jiménez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, y, Luis Fernando Astudillo Jiménez, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse y acuerdan como en efecto lo hacen, llevar a cabo la presente cesión de participaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 1.- La compañía Volksport Cia. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de octubre del dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de diciembre del dos mil siete. 2.- Según se desprende del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía VOLKSPORT CIA. LTDA., celebrada el treinta de octubre del dos mil ocho, el señor Rolando Rivera, manifestó su voluntad de transferir mil seiscientas sesenta y seis participaciones sociales que posee en la compañía con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores Ricardo Néstor Astudillo Jiménez y Luis Fernando Astudillo Jiménez, con lo cual el señor Rolando Rivera, se desvincula como socio de Volksport Cia. Ltda.; y, el señor Franklin Iván Camalle Cevallos, manifestó su voluntad de transferir mil seiscientas sesenta y ocho participaciones sociales que posee en la compañía con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de los señores Juan Enrique Astudillo Jiménez y Luis Fernando Astudillo



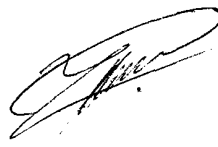
NOTARIA DECIMO SEXTA ¹⁶⁶

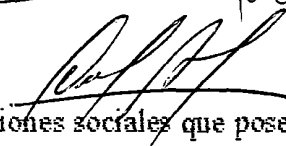
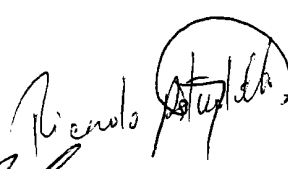
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Jiménez, con lo cual, el señor Franklin Iván Camalle Cevallos, se desvincula como socio de Volkspport Cia. Ltda. La Junta General acepta como nuevos socios a los señores Ricardo Néstor Astudillo Jiménez con una participación del veinte por ciento (20%) y Juan Enrique Astudillo Jiménez, con una participación del treinta por ciento (30%) dentro del capital social de la compañía. La cesión de participaciones de los socios fue adoptada por unanimidad y en fe de ello se acompaña como habilitante el acta de Junta General que contempla el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la decisión de los socios de la compañía VOLKSPORT CIA. LTDA., el señor Rolando Rivera cede y transfiere mil (1000) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una a favor del señor Ricardo Néstor Astudillo Jiménez, quien como cesionario acepta la transferencia y se constituye en socio de Volkspport Cia. Ltda.; y las seiscientos sesenta y seis (666) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una a favor del señor Luis Fernando Astudillo Jiménez, quien como cesionario acepta la transferencia. El señor Franklin Iván Camalle Cevallos cede y transfiere mil quinientas (1500) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una a favor del señor Juan Enrique Astudillo Jiménez, quien como Cesionario acepta la transferencia y se constituye en socio de Volkspport Cia. Ltda.; y ciento sesenta y ocho (168) participaciones sociales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD1.00) cada una a favor del señor Luis Fernando Astudillo Jiménez, quien como cesionario acepta la transferencia, mas las seiscientos sesenta y seis participaciones sociales transferidas por el señor Rolando Rivera y sus mil seiscientas



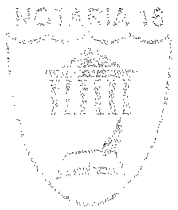




sesenta y seis (1666) participaciones sociales que posee en la compañía con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, obtiene dentro de la compañía dos mil quinientas (2500) participaciones sociales equivalente al 50% del capital social. Los Cedentes transfieren las participaciones sociales de la compañía a favor de los Cesionarios, con todos los derechos inherentes a las mismas. Para efecto el cuadro de integración del capital social de la compañía luego de la cesión de participaciones queda detallado de la siguiente forma:

06
 81

SOCIOS	PARTICIPACIONES PAGADAS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	TOTAL DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ricardo Néstor Astudillo Jiménez	1.000	1000	1000	20%
Juan Enrique Astudillo Jiménez	1.500	1500	1500	30%
Luis Fernando Astudillo Jiménez	2.500	2500	2500	50%
TOTAL	5.000	5000	5000	100%

CUARTA: PRECIO. - Los Cesionarios de las participaciones sociales descritas en la cláusula anterior cancelan a favor de los Cedentes la suma de tres mil trescientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América. Por su parte los Cedentes señores Rolando Rivera y Franklin Iván Camalle Cevallos, aceptan el precio de esta cesión por ser conveniente a sus intereses personales. QUINTA: INSCRIPCIÓN y MARGINACION. - Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades legales que se requiera para la eficacia jurídica de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Carlos Rioseco, portador de la matrícula profesional número seis mil setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leído que les fue integralmente a los comparecientes se afirman y ratifican firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -

SR. FRANKLIN IVAN CAMALLE CEVALLOS

C.C. 771234750 F

SR. ROLANDO RIVERA

C.C. 170917638-0

SR. RICARDO NESTOR ASTUDILLO JIMENEZ

C.C. 120276237-1

SR. JUAN ENRIQUE ASTUDILLO JIMENEZ

C.C. 091722126-7

SR. LUIS FERNANDO ASTUDILLO JIMENEZ

C.C. 091345787-5

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091722126-9
 ASTUDILLO JIMENEZ JUAN ENRIQUE
 GUAYAS YAGUACHI YAGUACHI NUEVO
 05 ENERO 1974
 FECHA DE NACIMIENTO 0263 00012 M
 RES CIVIL GUAYAS A. BAQUERIZO MORENO
 A. BAQUERIZO M. JULIAN 1974

FIRMADO POR EL CEDULADO

ECUATORIANA***** V333312222
 SOLTERO IND. DACT.

PRIMARIA COMERCIANTE
 JUAN ERNESTO ASTUDILLO BALDEON
 BERTHA ESPERANZA JIMENEZ
 PELLIDO DE LA MADRE 10/11/2008
 10/11/2020
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA REN 0492202

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

255-0003 0917221269
 NUMERO CEDULA
 ASTUDILLO JIMENEZ JUAN ENRIQUE
 GUAYAS YAGUACHI
 YAGUACHI NUEVO YAGUACHI
 PARAGUAI CANTON
 PRESIDENTE DEL SUFRAGIO

En mi calidad de Notario del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, Referido del 2.º por
 CERTIFICADO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 02 Nov. 2008.

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
 NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091345787-5

ASTUDILLO JIMENEZ LUIS FERNANDO
GUAYAS / MIL AGRO / MIL AGRO
06 OCTUBRE 1979
001 0183 00281 M.
GUAYAS / GUAYAS
GARCIA MORENO 1973

IMPRESA DEL CEBULADO

EQUATORIANA***** V13430X222
DIVERSIFICADO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
TERESA RIVERA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
00110 05/09/2002
05/09/2014
SEÑAL DE CALIDAD
FORMA N.
Pch 0232845
FELICITACION
FELICITACION

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 17091763830

BERNERA ROLANDO
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ
14 ABRIL 1966
REG. DE NACIMIENTO
REC. CIVIL 00P- 0066 00103 M
PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1966

[Signature]


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 26 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum
 T 

124-0278
 CÍVICO
 RIVERA, ROLANDO

1709176380
 CÉDULA

ONTO
 CACCA
 2008

PRESIDENTE DE LA JUIA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador, por
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al Sr. J. J. Lo.
Quito, 07 Nov 2008

Dr. Gonzalo Román Chacó
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULADE CIUDADANIA No. 171234750-7

CAMALLE CEVALLOS FRANKLIN IVAN

CUTORANI / PUSILI / PUSILI

OS JULIO 9 1974

FECHA DE NACIMIENTO

RES. CIVIL 003- 1022 00603 M

TONO D.S. SEXO

CONOPAYI / PUSILI

PUSILI 1974

FIRMA DEL CEDULADO

03441V2241
 PRIMARIO JUAN MIGUEL SALAZAR HIDALGO
 SECUNDARIA EMILIANO PARRICULAN
 TERCER GRADO JUAN ERNESTO OSORIO LLO
 CUARTO GRADO JORGE JIMENEZ RAMIREZ
 QUINTO GRADO JUAN CARLOS
 01/08/2007 EDICION
 FECHA DE CABUCIDAD
 FORMA No. 0886000
 FIRMA DEL AUTORIDAD
 FIRMA DEL REVISOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION
CIUDADANIA No. 120235237-1
ASTUDILLO SIMONEZ RICARDO NESTOR
28 SEPTIEMBRE 1988
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
LUGAR DE NACIMIENTO 06 045 02009
GUAYAS/MILAGRO PAS. 1 ACT
MILAGRO/MILAGRO 68
Ricardo Astudillo
FRENTE 125-243

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

20013
CÉDULA
JIMENEZ RICARDO NESTOR

202762371
CÉDULA

En mi calidad de Notario de del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Ecuador, a los 10 de
OCTUBRE, que acta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido se devolvió a su due-
ño. Quito, 07-10-2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VOLKSPORT CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, al 30 de octubre del 2008, siendo las 10h00 horas se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 6 de Diciembre No.60-200 y Santa Lucia, de esta ciudad, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía de VOLKSPORT CIA. LTDA., Preside la reunión el señor Luis Fernando Astudillo Jiménez, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Franklin Iván Camalle Cevallos, Gerente General.

El señor Presidente dispone que por Secretaria se constate el quórum de instalación verificándose la presencia de los siguientes socios:

1. Sr. Rolando Rivera, propietario de 1666 participaciones sociales que equivalen al 33.32%
2. Sr. Franklin Iván Camalle Cevallos, propietario de 1668 participaciones sociales que equivalen al 33.36%; y,
3. Sr. Luis Fernando Astudillo Jiménez, propietario de 1666 participaciones sociales que equivalen al 33.32%

Las participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una que representan el 100% del capital social, de todo lo cual el señor Secretario evidencia según los Estatutos Sociales y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El señor Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaria se de lectura al único punto del orden del día cual es:

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Vista la aprobación del orden del día por la Junta General de socios, el señor Presidente dispone tratar el único punto de la agenda.-

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCION DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS.

Los socios ROLANDO RIVERA y FRANKLIN IVÁN CAMALLE CEVALLOS, manifiestan a la Junta General de socios la decisión de ceder y transferir las participaciones sociales, las mismas que fueron puestas a disposición de todos los socios de conformidad a lo que dispone el Art. 118 literal f, y Art. 113 de la Ley de compañías.

Toma la palabra el señor ROLANDO RIVERA, manifiesta y da a conocer a la Junta General de socios la decisión de transferir mil (1000) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del señor RICARDO NÉSTOR ASTUDILLO JIMENEZ; y seiscientos sesenta y seis (666) participaciones sociales de un dólar cada una transfiere a favor del socio LUIS FERNANDO ASTUDILLO JIMENEZ.

El socio FRANKLIN IVÁN CAMALLE CEVALLOS, manifiesta y da a conocer a la Junta General de socios la decisión de transferir sus mil quinientas (1500) participaciones sociales que posee en la compañía, de un dólar cada una a favor del señor JUAN ENRIQUE ASTUDILLO JIMENEZ; y ciento sesenta y ocho (168) participaciones sociales de un dólar cada una a favor del socio LUIS FERNANDO ASTUDILLO JIMENEZ.

Una vez expuesta la decisión a la Junta General de socios, la transferencia de las participaciones sociales y la admisión de nuevos socios a la compañía VOLKSPORT CIA. LTDA., esta es aprobada y aceptada por unanimidad por todos los socios. Es así que el Capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma:

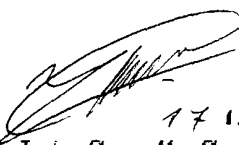
El socio **RICARDO NÉSTOR ASTUDILLO JIMÉNEZ**, con cédula de ciudadanía No.- 1202762237 es propietario de mil (1000) participaciones sociales de un dólar cada una que representa el 20% del capital social; el Socio **JUAN ENRIQUE ASTUDILLO JIMÉNEZ**, con cédula de ciudadanía No.- 091722126-9 es propietario de mil quinientas (1500) participaciones sociales de un dólar cada una que representa el 30% del capital social de la compañía; y, el socio **LUIS FERNANDO ASTUDILLO JIMÉNEZ**, con cédula de ciudadanía No.- 091345787-5 es propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales de un dólar cada una que representa el 50% del capital social de la compañía.

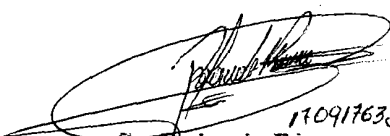
Adicionalmente la Junta General de Socios resuelve por unanimidad que la presente acta sea elevada a escritura pública y cumpla con las demás formalidades tendientes a ejecutar las demás resoluciones tomadas por la presente Junta General de Socios.

Sin haber otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma y su contenido es aprobado por unanimidad sin modificación alguna, prueba de ello los señores socios la suscriben en conformidad por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías. Se levanta la sesión a las 12h00 horas.


Sr. Luis Fernando Astudillo Jiménez
PRESIDENTE

091345787-5

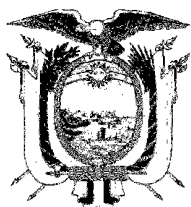

1712347507
Sr. Franklin Iván Camalíe Cevallos
GERENTE SECRETARIO


1109176380
Sr. Rolando Rivera

Se otorgó ante mí y en la fecha que consta del presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por: FRANKLIN IVAN CAMALLE CEVALLOS Y ROLANDO RIVERA a favor de: RICARDO NESTOR ASTUDILLO JIMENEZ; JUAN ENRIQUE ASTUDILLO JIMENEZ y LUIS FERNANDO ASTUDILLO JIMENEZ, firmada y sellada en Quito, hoy día once de diciembre del dos mil ocho.-




DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "VOLKSPORT COMPAÑÍA LIMITADA." Otorgado por ROLANDO RIVERA Y OTROS. Celebrada ante mí., con fecha diez y siete de octubre del año dos mil siete. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, quince de diciembre del año dos mil ocho.



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3905** del REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de diciembre del dos mil siete, a fs.3519, tomo 138, correspondiente a compañía **"VOLKSPORT CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidós de diciembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

